

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO DE SEGUNDO CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia segundo concurso-subasta de las obras de construcción de «100 viviendas con dependencias, edificios públicos, cerramientos y portones, movimiento de tierra, urbanización y seis viviendas de artesanos» en el nuevo pueblo de Esquivel, sito en la Zona Regable del Viar (Sevilla), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y datos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican.

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las obras protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Alejandro de la Sota.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones setecientos ochenta mil quinientas noventa y nueve pesetas con ochenta y un céntimos (16.780.599,81).

La fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de ciento sesenta y tres mil novecientos tres pesetas (163.903).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de trescientas veintisiete mil ochocientos seis pesetas (327.806).

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al segundo concurso-subasta se admitirán en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, núm. 31), en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las

doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de Sevilla (plaza de España, Sector 3.º) y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21) en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva, en metálico o efectos de la Deuda Pública, deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses (20), a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebración del segundo concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el segundo concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al segundo concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, estará constituida por el Asesor Jurídico, Interventor Delegado, Jefe de la Sección 2.ª y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario Administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario,abriéndose inmediatamente ante él la propuesta (económica) de las seleccionadas y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento (90 por 100) de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado de las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento (90 por 100) de reducción.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 848-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS

Se saca a concurso la edición de 50.000 ejemplares en español, 100.000 en francés y 150.000 en inglés del desplegable en colores «España núm. 1».

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etcétera etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de marzo de 1953.

852-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CUENCA

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 630.711, de la serie X, expedido por el Almacén de Ledaña, por un importe de 7.412 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las medidas oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Cuenca, 30 de marzo de 1953.—El Jefe provincial (ilegible).

859-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

AVILA

Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados

El día 15 de abril de 1953, a las doce horas, y en los locales de la Fiscalía Provincial de Tasas de Avila, se celebrará la subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a dos de la mañana, hasta las doce horas del día 14, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables en el garaje Avila, de esta capital. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 27 de marzo de 1953.—El Presidente de la Comisión de Subastas.
842-O.

PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados

El día 22 de abril de 1953, a las diecisiete treinta horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, 2.º, se celebrará la subasta de un lote de vehículos, compuesto de un camión marca «Issota-Fraschini», tipo D-70, motor Diesel, matrícula CO-6538, y un coche turismo marca «Nash», tipo sedán, matrícula M-36029, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce horas, hasta las doce horas del día 20 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Garaje Central, de don Félix del Paso, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia, 4 de marzo de 1953.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López.
853-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de marzo del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 33 de 1953-D, seguido a Isidra Hita e Isabel Zapirain por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el número 3 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1953.

3.º Declarar autoras de dichas faltas a Isidra Hita e Isabel Zapirain por la parte correspondiente a cada una.

4.º Imponerles las siguientes multas: a Isidra Hita, por Ley, 2.236,32 pesetas, y por Decreto, 2.488 pesetas, y a Isabel

Zapirain, por Ley, 2.014,59 pesetas, y por Decreto, 2.182 pesetas.

5.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la referida falta de Defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Isabel Zapirain Garmendia, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, calle Prim, número 4, tercero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 31 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.507—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de marzo del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 14 de 1953-D, seguido a Florentina Alvarez Pinero por aprehensión de café, etcétera, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a Florentina Alvarez Pinero.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, 4.921,89 pesetas, y por Decreto, 2.836 pesetas, triplo y duplo de los derechos y géneros aprehendidos.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Florentina Alvarez Pinero, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, plaza de Calvo Sotelo, número 9, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 31 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.506—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de marzo del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 18 de 1953-D, seguido a Josefa Gu-

turbay Arrieta, por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a Josefa Guturbay Arrieta.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, 817,50 pesetas, triplo de los derechos defraudados, y por Decreto, 700 pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Josefa Guturbay Arrieta, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Dos Caminos (Vizcaya), calle Carlos VII, número 28, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 31 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.505—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de marzo del corriente año para la vista y fallo del expediente de contrabando número 5 de 1953-C, seguido a María Martínez Zufiaurre por aprehensión de tabaco, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los números 3 y 5 del artículo tercero, en relación con el 11, y penado en el 53 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de dichas faltas, a María Martínez Zufiaurre.

3.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 2.674,50, duplo del valor de la mercancía aprehendida.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la referida falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada María Martínez Zufiaurre, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Urdáin (Navarra), significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 31 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.504—O.

HUELVA

Secretaría Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Custodia Gonzalo y Joaquina María Godiño, que últimamente lo tuvieron en el Depósito municipal de Castillejos, se les hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945 se ha dictado con fecha 26 de los corrientes en el expediente número 9 de 1953-C, por aprehensión de cuatro pares de alpargatas, tres tubos de pegamento, un par de zapatos, dos palanganas, una cazadora, una boina, un sobre de «champoo», un rollo de estropajo, un paquete de ondulador, dos tarjetas postal, un velo, una baraja y un litro de aguardiente, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autoras, María Custodia Gonzalo y Joaquina María Godiño.
- 3.º Imponer como pena la multa de 102 pesetas a la primera, y 40 pesetas a la segunda, como duplo del valor oficial de las palanganas, cazadoras, boina y velo, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante diez y cuatro días, respectivamente.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 169.60 y 58 pesetas, respectivamente, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia dieciséis y cinco días, respectivamente; y
- 6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo quedamos advertidos de que podemos solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 26 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, E. Páramo.
1.511—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Antonia, que últimamente lo tuvo en Santa Bárbara de Casas, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 26 de marzo de 1953, en el expediente 662 de 1952 por aprehensión de cuatro kilogramos de café tostado en grano y cinco madejas de hilo, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, María Antonia y María Luisa.

3.º Imponer como pena la multa de 319.83 pesetas a la primera y 304.47 pesetas a la segunda, como triplo de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante treinta y un días y treinta días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 318 y 288 pesetas, respectivamente, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia treinta y un días y veintiocho días, también respectivamente.

6.º Ordenar la venta de los géneros; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedamos advertidos de que podemos solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 4 de abril de 1953.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Gómez Lobo.
1.512—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Luisa, que últimamente lo tuvo en el Depósito municipal de Paymogo, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha de hoy, en el expediente número 662 de 1952 por aprehensión de cuatro kilogramos de café tostado en grano y cinco madejas de hilo, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, María Antonia y María Luisa.

3.º Imponer como pena la multa de 319.83 pesetas a la primera y 304.47 pesetas a la segunda, como triplo de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, durante treinta y un días y treinta días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 318 y 288 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia treinta y un días y veintiocho días, también respectivamente; y

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectivas

las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedamos advertidos de que podemos solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 26 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, E. Páramo.
1.509—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Mariana Perera Antonia y Emilia Fernández de la Concepción, que últimamente lo tuvo en el Depósito municipal de Puebla de Guzmán, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha de hoy, en el expediente número 680 de 1952 por aprehensión de nueve kilogramos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autoras, Mariana Perera Antonia y Emilia Fernández de la Concepción.

3.º Imponer como pena la de 676.86 pesetas a la primera y 676.86 pesetas a la segunda, como triplo de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, durante sesenta y siete y sesenta y siete días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 710.16 y 710.16 pesetas, respectivamente, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolvencia setenta y un y setenta y un días, respectivamente.

6.º Ordenar la venta de los géneros; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento. A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conformes con el acuerdo, quedamos advertidos de que podemos solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 26 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, E. Páramo.
1.510—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 25:

José González López.—Retirados-Cruces.
Cecilio Martínez García.—Idem.
Vicente Pastor Zafrilla.—Idem.
Andrés Zamora Arribas.—Idem. Traslado.
Trinidad Torres Gutiérrez.—M. Militar.
José Ballester Fla.—Jubilados.

Índice número 26:

Juan García Lozano.—Retirados-Cruces. Traslado.
Isidoro Valle Padial.—M. Militar. Idem.
Julia Peiró Salom.—Idem.
Fidela Gutiérrez Bautista.—Idem.

Índice número 27:

José Lagunas Gómez.—M. Militar.
Hurfanas Martínez Sáez.—Idem.
Josefa Sánchez Pérez.—Idem.
Teresa Guarch Fariñas.—Idem.
Asunción Álvarez Fuertes. Idem. Traslado.

Francisco Marcos Rubio.—Retirados-Cruces.

Ignacio Peciña Ladrera.—Idem.
Andrés Escrivá Morant.—Idem.
Agustina Calvo Peñarrocha.—M. Civil.
Emilia García Rivas.—Duplicado orden.

Índice número 28:

Francisco Martínez Lorenzo.—M. Militar. Traslado.

Manuel Bernardo Maestre.—Retirados-Cruces. Traslado.

Fernando Martín de la Rúa.—Jubilados.

Isabel Moll Mora.—M. Civil.

Valencia, 27 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.523—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se notifica, mediante la presente, a don Miguel Cano, por ser de paradero desconocido, para que concurra en el expediente que se instruye por falta de presentación de las declaraciones de los trimestres primero y segundo de 1949 por la tarifa tercera, concepto 19, «Jabones», de la Contribución de Usos y Consumos, a los fines de declarar las ventas de jabones realizadas durante dichos trimestres, por resultar de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que el referido señor Cano ha ejercido durante los citados periodos la industria de fabricación de jabones, que antes venía explotando don Esteban Marcos Ferrer en el pueblo de Zuera (Zaragoza).

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre de 1943, se le notifica que dispone de un plazo de diez días hábiles para la vista del referido expediente, bien de un modo directo, o mediante tercera persona, debidamente autorizada,

concediéndosele otro plazo igual de tiempo para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 30 de marzo de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Codes.

1.534—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Industrias, «Pablo Scharlau, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en su fábrica de colores y pinturas, por un molino de tres rodillos Elite, un filtro mecánico Faudi, un molino monocilíndrico Draiswerke, seis rodillos de fundición de temple Brinell y 800 kilogramos de bolas de acero para molinos, todo ello de importación, por valor de 272.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.061-O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Sanllehi».

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 2.500.000 pesetas, sin variación.

Objeto de la petición: Ampliación industria fábrica de medias con la instalación de una máquina «Readig», de 32 fronturas gg 60, automática, para medias nylon.

Producción: 23.000 docenas, sin variación.

Maquinaria: De origen extranjero.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.019-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Coma Baulenas.

Localidad del emplazamiento: Torelló (Barcelona).

Capital: 195.600 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de su fábrica de cajas de embalaje para industria textil.

Producción: 3.000 cajas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.026-O.

Peticionario: Doña Mercedes Perejuán Sutorra.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de trenceria elástica, con diez máquinas de trenzar, por un total de 328 husos, y una máquina de encarretar, de 20 husos.

Producción: Trencillería elástica a base de rayón y goma, 1.745 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.045-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Farnes y Cañudas, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación, 163.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de moldes, matrices y piezas de recambio para automóviles.

Producción: De la ampliación, 970 sin-fines, 1.500 sectores, 2.000 rolinas y 1.300 cajas de dirección.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceros especiales y fundido. Tubo de acero, nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.048-O.

Peticionario: «Aplicaciones del Rodamiento, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Antes, 190.000 pesetas; después, 471.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria de rectificar, taladrar, remachar, un torno revólver y un motor Diesel de reserva de 45 C. V.

Producción anual: Antes, 120 máquinas de afilar sierras circulares; 850 ejes de bomba para automóviles; 450 ejes de dirección para idem; transformación de rodamientos, 150 unidades y 800 de tipos especiales. Después, respectivamente, la misma, 2.000, 1.000, 500 y 2.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.027-O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Gelabert Pascual.

Emplazamiento: La Puebla.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller mecánico

una fresadora, una limadora y un aparato de soldadura eléctrica.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.973-O.

Peticionario: Payeras y Beltrán, S. L.

Emplazamiento: Inca.

Capital: 680.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de calzado una máquina de sentar suelas y otra de fijar suelas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.961-O.

CADIZ

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica San Rafael, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Capital de la ampliación: 659.900 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de la cubierta de horno Hoffmann, secadero natural, galletera Foesscher y amasadora.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 28 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
2.962-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Silvestre Segarra e Hijos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento de la industria: Vall de Uxó.

Objeto de la ampliación: Instalar un autoclave rotativo para desperdicios de goma; uno ídem para secar goma; dos cilindros mezcladores; uno ídem refinador, en su fábrica de suelas de goma.

Producción: La producción se destina exclusivamente a la fabricación de pisos para la fábrica de calzados de esta misma empresa. Se alcanzará con la ampliación una producción de 218.000 kilogramos anuales.

Capital: Con la ampliación aumentará en 522.525 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Foia, 44.

Castellón, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
2.966-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias de Bas, S. A.

Emplazamiento: San Esteban de Bas.

Objeto: Obtención de triturados de regenerados y de torcidos y aspeados.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Cincuenta toneladas de borras y sesenta toneladas de torcidos y aspeados de diferentes cabos, por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Ciento diez toneladas de regenerados y retales de algodón, por año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
3.000-O.

LEON

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Rodríguez Gallego.

Domicilio: León, carretera de Asturias.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico y fundición, instalando un horno eléctrico de arco directo para fusión y afino del hierro y acero; un torno, un macho pílón y crima de arena.

Capital: 430.000 pesetas.

Se emplearán elementos y materias primas existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.995-O.

Peticionario: Don Vitaliano Negral Pastor.

Domicilio: León, Alvaro López Núñez, número 29.

Objeto: Ampliación de su industria de confitería y pastelería hasta una producción de 40.000 kilogramos al año.

Capital: 80.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.998-O.

Peticionario: S. A. Montajes Eléctricos.

Domicilio: León, José Antonio, 35.

Objeto: Ampliación de su industria de construcción, reparación e instalación de maquinaria eléctrica, abarcando también material de protección en alta tensión y pequeño material.

Capital: 600.000 pesetas.

Se emplearán elementos y materias primas adquiridos en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.999-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: León Industrial, S. A.

Domicilio: León, Legión VII, 4.

Objeto: Construcción de un transformador de 5 KVA., y 5.000/130 voltios para el servicio a Villacete y línea de 800 metros a 5.000 voltios para conectar con sus líneas actuales.

Presupuesto: Pesetas 78.890.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.997-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crisanto López Arango.

Objeto: Instalar en El Garbo (Vegadeo), una central hidroeléctrica, compuesta por turbina y alternador de 10 KVA., transformador de 3 KVA., y líneas en alta y baja tensión para suministro a los pueblos de Molejón, Fabal, Nafarea, Espina, Barranca, Sela Loura, Pumarada, Vijande y Restropo.

Capital: 152.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.963-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fundación de Hierros «El Crisol», de don Oscar Schütze Alonso.

Objeto: Adicionar a dicha industria, gita en Gijón, los siguientes elementos:

Un compresor con motor eléctrico, de 20 CV.; grúa eléctrica de cuatro toneladas; esmeriladora, de 1 CV; polipasto de 750 kilogramos.

Aumentará el capital en unas 100.000 pesetas.

No altera la capacidad de producción. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.964-O.

TOLEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Nieto García.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capital con la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de chocolates dos conchas de 300 kilogramos cada una y una pesadora de líquidos.

Capacidad de producción: Con esta am-

pliación no varía la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
2.987—O.

Peticionario: Don Emiliano Nieto García.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capital con la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de caramelos una prensa continua; una pindolier; una plástica de cuatro prensas; una vácuum con bomba de vacío, y seis bombos de 30 kilogramos cada uno.

Capacidad de producción: 70.000 kilogramos de caramelos y grageas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
2.986—O.

Peticionario: Viuda de Braulio García.

Emplazamiento: Madridejos.

Capital de la ampliación: 228.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de alcohol vinico, tres calderines, una caldera de vapor, de 12 HP.; una columna, un condensador y un refrigerante.

Capacidad de producción: Con la ampliación producirá 600 litros de alcohol de 35 grados, en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 26 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
2.965—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos y Nicolás Tenorio Tenorio.

Emplazamiento: Fuensalida.

Capital: 208.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
2.968—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Michell López.

Emplazamiento: Benavente.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viático, núm. 3.

Zamora, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
2.69—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

AVISO

Por Leyes de 17 de julio de 1946 y 22 de diciembre de 1949 ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo para la emisión de un empréstito hasta doscientos millones de pesetas.

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas han sido puestas en circulación cuatro emisiones parciales en los años de 1947, 1948, 1950 y 1952, de 10.000.000, 15.000.000, 40.000.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente.

Por Orden ministerial de fecha 7 de abril del próximo pasado año, ha sido autorizada esta Junta de Obras para emitir en el presente año hasta el límite de veinte millones (20.000.000) de pesetas en Obligaciones de las correspondientes a las autorizadas por Leyes anteriormente citadas.

Estas 20.000 Obligaciones que se crean y pondrán en circulación el día 28 de marzo corriente serán de la Serie E, de mil pesetas nominales cada una, llevando los números 1 al 20.000, con cupones semestrales, pagaderos a partir de 1.º de julio de 1953.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Vigo, 25 de marzo de 1953.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario, Fernando Picó.

854—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLÓN

Bases que han de regir en el concurso-oposición para proveer la plaza de Comisario de Explotación de este puerto

Vacantes en esta Junta de Obras del Puerto la plaza de Comisario de Explotación, se anuncia a concurso-oposición para proveerla, de acuerdo con el Reglamento general vigente de 19 de enero de 1928, Ordenes ministeriales de 24 de diciembre de 1942, 17 de junio de 1946 y disposiciones complementarias, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El plazo para la presentación de solicitudes y documentos, dirigidos al Ilustrísimo señor Presidente de esta Junta y debidamente reintegrados, será de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Podrán tomar parte en el concurso-oposición:

I. Los Oficiales, los Jefes de Negociado y los funcionarios de la plantilla técnico-auxiliar de la Junta de Obras del Puerto de Castellón, incluso aquellos que ocupan plazas amortizables.

II. Los Capitanes de Marina Mercante, con título español, que acrediten haber mandado vapor de cabotaje o servicio regular durante más de cinco años.

III. Los aspirantes que se hallen en posesión del título de Profesor mercantil, Perito superior industrial, Mecánico-electricista, o de cualquier escuela de análoga especialidad, expedido por el Estado español, y adecuado, a juicio de la Junta, para el desempeño del cargo, debiendo reunir las siguientes condiciones mediante la presentación de la documentación acreditativa de las mismas:

a) Ser español, no haber cumplido los cuarenta y cinco (45) años a la terminación del plazo de presentación de la documentación, y no padecer enfermedad alguna o defecto que le imposibilite o disminuya sensiblemente su capacidad para el ejercicio del cargo de Comisario de Explotación del Puerto.

b) Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta policosocial.

c) No haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio.

d) Documentos que demuestren su adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional.

3.º Los exámenes serán escritos y prácticos, pero si una vez terminados estos ejercicios fuera conveniente aclarar o concretar los elementos de juicio del Tribunal, sobre alguno de los trabajos de los concursantes, podrá ampliarse la prueba con preguntas verbales, acerca de los temas del programa.

4.º El designado percibirá el sueldo-base de diecisiete mil (17.000) pesetas y los bienes y demás ventajas que pudieran corresponderle, de acuerdo con el régimen del personal al servicio de puertos, al que quedará sometido.

5.º Para la propuesta y nombramiento se tendrá en cuenta como circunstancia preferente los servicios prestados en Organismos de puertos. También se apreciarán los méritos que estimen pertinentes alegar los interesados, además de someterse al examen-oposición ante el Tribunal que previene el artículo 6.º de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1943, en el día que oportunamente se señalará, sobre las materias que comprende el programa que los interesados tienen a su disposición en la Secretaría de esta Junta de Obras.

6.º Los solicitantes deberán acompañar la documentación acreditativa de cuanto aleguen.

Castellón, 30 de marzo de 1953.—El Presidente, Severino Ramos Feltrer.

Propuesta del programa que ha de regir en los exámenes para cubrir la plaza vacante de Comisario de Explotación de este puerto

El examen para los aspirantes a la plaza de Comisario comprenderá los ejercicios siguientes:

1.º Resolución de problemas sobre cubrición de volúmenes, determinación de pesos o densidades, medición de áreas y equivalencia entre unidades métricas, locales e inglesas y decimales, y viceversa.

2.º Redacción de un documento (acta o comunicado) referente a operaciones del tráfico o incidencias del servicio de explotación en que se demuestre el debido conocimiento y aplicación de los preceptos que le convengan, de las vigentes disposiciones de la Ley y Reglamento de Puertos, Reglamento de Juntas de Obras de Puertos y Reglamento para el Servicio de Explotación del Puerto de Castellón.

3.ª Proposición y fórmula de un encasillado para libro de Estadística, o partes de servicio destinado a la organización y registro de las manibras del tráfico (atraques, depósito y clasificación de mercancías, operaciones de carga y descarga, movimiento de trenes, etc.).

843—O.

DISPUTACIONES PROVINCIALES

SANTANDER

Rectificación de error material en el anuncio del concurso para la provisión de asilados, en el Hogar Provincial Cantabro.

Habiéndose padecido una equivocación material en la publicación del anuncio inserto en el número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 23 del actual, publicando el extracto de la convocatoria aprobada para la provisión de una plaza de Maestro educador de asilados en el Hogar Provincial Cantabro, se hace constar que, de conformidad con la misma, publicada íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de enero del año en curso, la verdadera redacción del párrafo tercero de dicho anuncio, en el cual se dice: «se requiere como requisito indispensable pertenecer al Escalafón del Magisterio Nacional», es la siguiente: «Tener el título de Maestro Nacional y haber ejercido la profesión, aun cuando lo fuera interinamente».

Y para la debida constancia se publica la indicada rectificación, a los efectos procedentes.

Santander 31 de marzo de 1953.—El Presidente, J. P. Bustamante.

855—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de López de Haro y Alonso Castrillo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.189.999,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 22.849,99 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 45.699,98 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores que figuran en la cláusula cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría

y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Universidad, correspondientes a las zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos del interior.

No se precisa para la validez del contrato que se derivé de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición:

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de López de Haro y Alonso Castrillo.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las calles de López de Haro y Alonso Castrillo, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

844—O.

BOGARRA (ALBACETE)

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que el día siguiente hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinación durante el año forestal de 1952-53, a vida, de ochenta y cuatro mil pinos del monte número treinta del Catálogo denominado Pinares, de estos propios, a las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas dieciocho pesetas con dos céntimos.

Solo podrán optar a la adjudicación del

aprovechamiento los poseedores del certificado de industrial resinero, que dispongan de fábrica emplaza en la novena comarca resinera, a la que corresponden todos los montes de esta provincia, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado o testimonio notarial del mismo, que será exigido por la mesa, sin el cual no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, reintegradas con cuatro pesetas con setenta céntimos, se entregarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de ese Ayuntamiento, de las diez de la mañana a la una de la tarde, todos los días laborables hasta la víspera señalada para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación en la Depositaria Municipal.

El rematante vendrá obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda, de los anuncios de subasta y del reintegro del expediente, así como también, en la Habilitación del Distrito Forestal, del importe de la gestión técnica, fijada de acuerdo con la Orden ministerial de trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

La ejecución del aprovechamiento se regirá con arreglo al pliego de condiciones facultativas que rige los de esta provincia, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; a las económico-administrativas formuladas por el Ayuntamiento y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de nueve de enero próximo pasado.

Bogarra, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Alcalde (illegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ... de ... de ... de 1953, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de ochenta y cuatro mil pinos, a vida, del monte Pinares, de estos propios, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
3.028—O.

MATAMALA DE ALMAZAN

SUBASTA DE RESINAS

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera y segunda subastas urgentes del aprovechamiento de resinación de 108.430 pinos en el monte pinar de Matamala, número 64 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo, se anuncia esta tercera subasta pública urgente, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, a las doce horas del día 17 del actual, bajo el tipo de 722.273,91 pesetas, que corresponde al precio unitario por pino de 6.8612 pesetas, a cuyo precio le ha sido aplicada la baja del 22 por 100 sobre el tipo de tasación señalado para estos aprovechamientos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, del día 28 de febrero último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66, correspondiente al día 1 de marzo próximo pasado. A esta tercera subasta podrán concurrir cuantos se hallen en posesión del certificado de industrial de resinas de cualquier comarca, y las proposiciones serán presentadas hasta las doce horas del día anterior de la subasta.

En cuanto a las demás condiciones, regirá el anuncio publicado en los mencionados Boletines Oficiales.

Matamala de Almazán, 1 de abril de 1953.—El Alcalde, Bienvenido Soria.
856—O.

TARDELCUENDE

SUBASTA DE RESINAS

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinación de 146.378 pinos a vida y 3.608 pinos a muerte, procedentes del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185, de la pertenencia de este Ayuntamiento, se anuncia una tercera, que tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo el tipo de tasación de pesetas 1.082.709,83, que corresponden a los precios unitarios de 7,1325 pesetas para los pinos a vida y 10,7175 pesetas para los pinos a muerte, que supone un 25 por 100 sobre el tipo de tasación señalado para estos aprovechamientos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de 2 de los corrientes.

A esta subasta podrán concurrir libremente todos los industriales resineros que se hallen en posesión del correspondiente certificado, cualquiera que sea la comarca que se les tenga asignada.

Para las demás condiciones y formalidades de esta subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el anuncio publicado para la primera en el «Boletín Oficial» de la provincia antes referido.

Tardelcuende, 30 de marzo de 1953.—El Alcalde, Artemio Moreno.

857—O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del pavimento de la calzada y aceras, acometidas particulares y todas aquellas de carácter complementario de las mismas, en la calle continuación de Calixto III, Héroe Roméu, Martín el Humano, número cincuenta y cuatro del plano y la desviación de la acequia de Favara por la avenida de Pérez Galdós, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento, los días laborables de diez a trece horas, por el precio de 4.815.217,06 pesetas, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal la cantidad de 77.228,25 pesetas en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza de 154.456,50 pesetas para responder del cumplimiento del contrato. La fianza a constituir por el rematante será de conformidad con los apartados quinto y sexto del artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del antes citado Reglamento.

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento mencionado para la contratación de las Corporaciones Locales, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones podrán presentarse a

partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta en la Oficina de Subastas y Concurso de la Secretaría Municipal.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo de doce meses, a contar de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto Jefe de Ensanche de este Ayuntamiento, certificará mensualmente las obras que lleve realizadas, con el fin de que una vez aprobada por la Corporación Municipal sea abonada al contratista, cuyo pago será con cargo a la partida correspondiente del presupuesto especial de Ensanche para el corriente año.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato será a las que fija el capítulo octavo del antes citado Reglamento para la contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (4,75 pesetas) con sujeción al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en esta ciudad, a los efectos dimanantes de esta subasta, en la calle de ..., núm. según documento de identidad que justifica mi personalidad (détallese), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento para ejecutar mediante subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado, acometidas y todas aquellas de carácter complementario de las calles de Calixto III, Héroe Roméu, Martín el Humano y número cincuenta y cuatro del plano y la desviación de la acequia de Favara por la Avenida de Pérez Galdós, se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones con la baja de unidades y céntimas por ciento (expresado en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, será con arreglo a la Legislación vigente.

(Fecha y firma del prononente.)
Valencia, 27 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

858—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCA LOPEZ QUESADA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 8, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1952 y distribución de beneficios.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros efectuados por el Consejo; y

3.º Designación de accionistas Censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Tienen derecho de asistencia, y podrán ejercitar el voto en la Junta, los señores accionistas que posean, por lo menos, cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Los accionistas que no posean el indicado número de acciones podrán delegar su representación en cualquier otro que por sí sólo tenga derecho a concurrir a

ella, haciéndolo constar así en carta dirigida al Presidente.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les corresponda.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital; y

2.º Modificación de los Estatutos.
Madrid, 6 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Cifuentes López-Quesada.
3.050—P.

FINANZAUTO, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 8, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1952 y distribución de beneficios; y

2.º Designación de accionistas Censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Tienen derecho de asistencia, y podrán ejercitar el voto en la Junta, todos los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el Registro de la Sociedad con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas podrán delegar su representación en cualquier otro, haciéndolo constar así en carta dirigida al Presidente.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les corresponda.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital; y

2.º Modificación de los Estatutos.
Madrid, 6 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Cifuentes López-Quesada.
3.051—P.

INMOBILIARIA DEL BULLAQUE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, a las nueve treinta horas en Madrid, paseo de la Castellana, número uno, piso quinto, en primera convocatoria, para resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Examen de la gestión del Director gerente.

Caso de no concurrir el «quorum» suficiente, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, en el mismo punto, a las nueve treinta horas, el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Podrán asistir a dicha Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, hayan depositado previamente las acciones o sus resguardos en la Caja Social. El recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Director gerente, Bonifacio Campos.
3.016—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes Bonos de Tesorería, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.»:

100.000, serie A, números 150.001 al 250.000, de 1.000 pesetas nominales cada uno, y

20.000, serie B, números 30.001 al 50.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Estos Bonos han sido puestos en circulación con fecha 1 de enero del corriente año y devengarán un interés del 5,50 por 100 anual, pagadero por trimestres naturales vencidos, siendo el primer cupón el de 1.º de abril del año en curso. Los impuestos correspondientes serán a cargo de los tenedores de los Bonos. La amortización tendrá lugar el 31 de marzo de 1959.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de marzo de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

2.648—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS DOLOMITICOS**SANTANDER**

De conformidad con los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del balance. Memoria y cuentas del ejercicio de 1952.

2. Distribución de beneficios.

3. Designación de censores de cuentas.

4. Renovación parcial del Consejo.

5. Ruegos y preguntas.

Santander, 5 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.

1.524—P.

FINANCIERA BANLOQUE, S. A.**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 8, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1952 y distribución de beneficios; y

2.º Designación de accionistas Censores de cuentas, propietarios y suplentes. Tienen derecho de asistencia, y podrán ejercitar el voto en la Junta, los señores accionistas que posean, por lo menos, diez acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Los accionistas que no posean el indi-

cado número de acciones podrán delegar su representación en cualquier otro que por sí sólo tenga derecho a concurrir a ella, haciéndolo constar así en carta dirigida al Presidente.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les corresponde.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan López-Quesada y Morano.

3.049—P.

LA CERAMICA CATALANA, S. A.**LA BISBAL**

Suscripción pública, en el domicilio social, de 100 acciones que la Sociedad tiene en cartera, números 301 al 400, inclusive, por su valor nominal de 5.000 pesetas cada una, sin ningún gasto ni recargo para el suscriptor. La suscripción tendrá lugar el día 13 de abril próximo, por la tarde, prorrateándose entre los suscriptores caso de exceder el número de solicitantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1947.

La Bisbal, 20 de marzo de 1953.—El Gerente.

3.052—P.

VIAJES MELIÁ, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Viajes Meliá, S. A., que tendrá lugar en Valencia el próximo día 27 del actual, y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle del Pintor Sorolla, 28, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, así como de la gestión de los Administradores.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen de las Sociedades Anónimas; y

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 6 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meliá Ballester.

3.060—P.

CONSTRUCCIONES GAMBOA Y DOMINGO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, en el edificio del Banco de Vizcaya (Gran Vía, 1), al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio del año 1952.

Nombramiento de nuevos Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Bilbao, 28 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.073—P.

SOCIEDAD GENERAL DE ALUMBRA-DO, SOCIEDAD ANONIMA**MAHON**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, plaza de José Antonio, 19, el día 29 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente a la misma hora, debiendo depositar sus acciones con cinco días de antelación.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, la Memoria, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

4.º Modificación de los Estatutos para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; y

5.º Resolver sobre las proposiciones que se presenten.

Mahón, 30 de marzo de 1953.—El Vice-presidente (ilegible).

3.064—P.

CODEL, S. A.

La Junta general extraordinaria de Codel, S. A., en sesión del veintisiete del actual, acordó la fusión con Agadi, S. A., mediante la absorción por esta última de aquella, quedando disuelta Codel, S. A.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—El Presidente, Julio Cortázar.

2.783-P.

y 3.ª 9-4-953

SOCIEDAD DEL FOMENTO DE GIJÓN, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social en Gijón, Marqués de San Esteban, números 16 y 18, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los señores Censores, como asimismo la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1952.

Resolución sobre la distribución de beneficios.

Elección de nuevo Consejero.

Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Gijón, 1 de abril de 1953.—El Secretario, A. Blanco.

3.053—P.

INMOBILIARIA DE FOMENTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social en Gijón, Marqués de San Esteban, números 16 y 18, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias y del informe de los señores Censores, como asimismo la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1952.

Resolución sobre la distribución de beneficios.

Elección de nuevo consejero.

Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Gijón, 1 de abril de 1953.—El Secretario, A. Blanco.

3.054—P.

NAVIERA DEL NALON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Gijón, calle del Marqués de San Esteban, 16 y 18, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los señores Censores, como asimismo la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1952.

Resolución sobre la distribución de beneficios.

Elección de nuevo Consejero.
Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Gijón, 1 de abril de 1953.—El Secretario, A. Blanco.

3.055—P.

CARBONES DE LA PIQUERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Marqués de San Esteban, 16 y 18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los señores Censores, como asimismo la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1952.

Resolución sobre la distribución de beneficios.

Elección de nuevo Consejero.
Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Gijón, 1 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.056—P.

ESTANOS IBERICOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1953, a las seis y treinta de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 139, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952 y aprobación en su caso.

3.º Examen de la gestión del Consejo.

4.º Propositiones de los señores accionistas.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.066—P.

M. A. D. E.

(Material Auxiliar de Electrificaciones, Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de sus oficinas auxiliares en esta capital, Lista, 88, el día 6 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 7, en el mismo sitio y hora, en segunda, para discusión y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952; reelección de señores Consejeros y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Terminada la Junta ordinaria pasará a

convertirse en extraordinaria, sometándose a la aprobación de los señores accionistas las modificaciones de los Estatutos, necesarias para adaptar la Sociedad a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y autorización al Consejo para la ampliación del capital social, con arreglo a lo determinado en el artículo 96 de dicha Ley.

Podrán asistir a la Junta los poseedores de más de cinco acciones, previo depósito de las mismas o sus resguardos en la Caja de esta Sociedad con cinco días de antelación a la Junta. Los poseedores de menos de cinco acciones podrán agruparse, delegando su representación en uno de ellos.

Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Sáez-Montagut.

3.065—P.

PLOMOS ESPAÑOLES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1953, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 139, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952 y aprobación en su caso.

3.º Examen de la gestión del Consejo.

4.º Propositiones de los señores accionistas.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.067—P.

LABORATORIOS SANTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de abril de 1953, a las quince horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

4.º Gestión del Consejo durante el ejercicio de 1952; y

5.º Renovación del Consejo.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.
3.068—P.

TORNERIA MECANICA, S. A.**VILLAVA (NAVARRA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Villava el día 16 de mayo próximo, a las diecisiete horas, con objeto de adaptar los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Villava (Navarra), 25 de marzo de 1953.
El Presidente, Pedro Mantérola.
3.069—P.

**URBANIZADORA ESPAÑOLA, S. A.
(U. R. E. S. A.)****PAGO DE DIVIDENDOS**

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida el día 24 de marzo último, aprobó el reparto de un dividendo activo del 3.50 por 100, con deducción de impuestos, por el ejercicio de 1952.

El pago se efectuará, contra cupón número 7 de nuestras acciones, en las oficinas centrales del Banco Popular Espa-

ñol, y en sus sucursales a partir del día 27 del corriente.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,
3.070—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, SOCIEDAD ANONIMA**ALSASUA**

Se convocan Juntas generales de accionistas para el 27 corriente: ordinaria, a las cuatro y media de la tarde, y extraordinaria, a las cinco, con el siguiente orden del día:

Ordinaria: Balance ejercicio 1952 y gestión Consejo.

Extraordinaria: Adaptación Estatutos a la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Alsasua, 6 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.

1.542—P.

COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES, SOCIEDAD ANONIMA**Princesa, 13, Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Princesa, 13, para someter a su aprobación la Memoria, balance, distribución de beneficios y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo.

1.541—P.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A. (PEBSA)**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, número 21, Madrid, a las doce horas y treinta minutos del miércoles 29 del corriente mes de abril, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Designación de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1953.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Los señores accionistas con derecho a asistir a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad cualquier día hábil hasta el anterior inclusive al de su celebración.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, por no acudir número suficiente de acciones, se reunirá en segunda el día 30 de abril en el mismo lugar y hora.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, tanto en primera como, si fuera preciso, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Otorgamiento de facultades para la puesta en práctica de los acuerdos sobre la modificación de los Estatutos.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

La tarjeta de asistencia a la Junta general ordinaria será igualmente válida para asistir a la extraordinaria.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.063—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra doña María de los Dolores Julia Fernández de Campoamor y Pérez, y don Adolfo Requejo González, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, de la siguiente:

Solar en la Argañosa, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, de doscientos sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pies cuadrados y veintisiete centésimas; linda, por la derecha, entrando, o sea al Este, finca de don Lorenzo González; izquierda, u Oeste, en línea de veinticinco metros, con casa y patio de don Remigio Fernández Armentero; frente, o Sur, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, carretera de Oviedo a Grado, y por el fondo, o Norte, con dicha finca de don Lorenzo González. Sobre dicho solar se construyó una casa de planta baja, dos pisos y ático, señalada con el número veinticuatro, de nueve metros cincuenta centímetros de frente por once metros cincuenta centímetros de fondo, que linda, por el frente, con carretera de Oviedo; por la derecha, entrando, finca de don Lorenzo González; por la derecha, izquierda y fondo, resto del solar en donde está enclavada.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que demanda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

1.513-A. J.

BUJALANCE

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales, sobre denuncia por extravío de títulos al portador de la «Sociedad Anónima La Alameda», abastecedora de aguas potables de Bujalance, formulada por el Procurador habilitado don Francisco Díaz Priego, en la que se dice haberse extraviado las acciones que a continuación se indican, con expresión de sus respectivos propietarios, todas por valor de quinientas pesetas nominales, cada una, y de la Sociedad Anónima antes indicada:

Las números 3, 4, 5, 9, 11, 13, 16, 18, 19, 24, 25, 28, 31 y 37, de la serie A, propias de doña Carlota Gallo Martínez.

Las números 34, 39, 40, 50, 51, 54, 56, 59, 65, 66, 67, 68, 69 y 104, de la serie A, propias de doña Pilar Gallo Martínez.

Las números 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 106, 107, 108, 122, 165 y 166, de la serie A, propias de don Sebastián Gallo Martínez.

Las números 120, 123, 124, 125 y 126 de la serie A, propias de don Miguel Ángel Gallo Luna de Rins.

Las números 127, 128, 130, 131 y 133, de la serie A, propias de doña Rosario Gallo Laguna de Rins.

Las números 21, 41, 73, 79, 97, 98, 129, 132, 134, 135, 235, 258, 283, 284, 285, 286, 287 y 294, de la serie A, propias de don Pedro Criado Gallo.

Las números 197 y 198, de la serie A, propias de don Francisco López Aguado; y La número 272, de la serie A, propia de doña Elisa Lara Ceballos.

Y cumpliendo lo mandado en la sentencia dictada en dichos autos, y en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica la indicada denuncia y se señala el término de treinta días, a fin de que puedan comparecer los tenedores de dichos títulos.

Dado en Bujalance, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.029—A. J.

LUCENA

Don José Manuel Moreno Martín, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos que se tramitan por el procedimiento que determina el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Manjón-Cabeza, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra la «Orujera Lucentina, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días hábiles de antelación, de la finca hipotecada, que a esta continuación se describe, y bajo las condiciones que después se dirán:

Finca.—Edificio nombrado «Nuestra Señora de la Fuensanta», situado en el puente y camino de Cabra, extramuros y egido de Lucena, que ocupa una superficie total la finca de doce mil doscientos tres metros tres decímetros cuadrados, que linda: frente, carretera de Cabra; derecha, entrando, el río; izquierda, camino de la Fuente Villalba, y Oeste, finca de distintos propietarios. Dentro de esta finca se encuentra la siguiente, bien por haberlo adquirido la Sociedad o por haberlo edificado ella a sus expensas: una báscula «Arizón»; una nave para oficinas; un almacén, la fábrica de jabón, una bodega, cuerpo de extractores, de máquinas, de secadero, de almacenes cubiertos, de máquinas, un castillete de hierro, recuperadores, cuba de sulfuro, caldera vertical, herrería, fábrica de sulfuro, una chimenea de treinta y cuatro metros, una cseta transformador, una chimenea, al-

macenes descubiertos, contrapesos descubiertos, dos pozos, dos naves unidas, curso antiguo del río, casa y patio, curso actual del río, la chimenea de la fábrica de sulfuro, pozos nuevos y una caseta para la caldera. Dentro de dicha finca se encuentran los siguientes bienes: «Oficinas. Báscula, veinte mil kilogramos, «Arizón». Despacho completo. Archivadores, bufetes, estanterías, copiadoras, máquina de escribir, caja de seguridad, etc. Almacén: Motor eléctrico 10 HP. «Constructora». Báscula, dos mil kilogramos, sin marca. Báscula-puente. Bomba recuperador «Mauricio». Diferencial mil kilogramos. Fábrica de jabón: Depósito chapa uno ochenta por uno ochenta y cinco metros. Caldera tres mil kilogramos. Bodegas: Dos depósitos, hierro, quince mil kilogramos. Cinco depósitos hierro, dieciséis mil kilogramos. Un depósito hierro, diez mil kilogramos. Una báscula, dos mil kilogramos, «Arizón». Una bomba rotativa «Mauricio». Cuerpo extractores. Dos extractores «Pérez Hermanos», Sevilla. Dos extractores «Constructora ordobera», cada uno de cinco mil quinientos kilogramos de cabida. Dos destiladores «Constructora Cordobesa». Dos depósitos de caída de aceite. Un caballo vapor «Woit». Dos columnas condensación, sistema «Mauricio» (número 13), cuatro mariposetas S. «Mauricio». Dos recuperadores con motores 1 HP., sistema «Mauricio». Una caja condensación S. «Mauricio». Una cuba sulfuro auxiliar. Cuerpos máquinas: Una máquina vapor, 14 HP., «Marshall». Un motor eléctrico 25 HP. Constructora. Un cuadro interruptor completo. Transmisiones completas A. «Mauricio». Instalación completa, compuesta de correas, cojinetes, canes, espiral horizontal, rail doble de vagonetas, vagoneta, elevador, cuadro de llaves y enchufes, etc. Cuerpo calderas: Dos hornos secaderos de ladrillos refractarios, compuertas y parrillas. Una caldera 45 HP. «Pérez Hermanos». Una caldera 110 HP. «Vulcano». Dos inyectores de calderas «Woit S.—ocho». Un bombín presión para calderas.

Caseta bajo el castillete de hierro. Un caballo vapor grande «Woit». Un caballo vapor chico «Woit».

Un depósito de grasas. Un motor eléctrico con centrifuga, un HP., marca «Constructora Cordobesa». Herrería o taller mecánico: Una máquina taladrar de motor, nueva. Una máquina soldadura eléctrica, nueva, marca «Wotrandi». Una piedra esmeril, dos muelas y motor de 1 HP., marca «Superhispania».

Patio primero.—Una caldera vapor vertical, 8 HP. Un castillete de hierro, de nueve metros de altura. Un depósito para agua, de dieciocho mil litros. Un caballo vapor «Woit».

Patio segundo.—Un transformador de 50 KVA. nuevo, marca «Constructora».

Inscrita la hipoteca en el libro 537 de Lucena, folio 111, finca número 7.158, inscripción primera.

Condiciones

Primera. La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo, y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el de tres millones de pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cual autoriza el artículo 228 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Para tomar parte en la subasta deberá consignar todo licitador el diez por ciento del tipo señalado para la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale.

Séptima. La diferencia de lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Dado en Lucena a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Manuel Moreno Martín. — El Secretario, Mariano Pérez.

3.044-A. J.

TUDELA

Don Francisco López Quintana, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio abintestato de don Francisco Yanguas Celaya, vecino que fué de esta ciudad, y a virtud de haber fallecido su viuda y usufructuaria, doña Nicanora Guillorme Colón, fallecimiento ocurrido el día 21 de noviembre de 1943 se ha acordado citar en forma legal a los herederos del mismo, que, según la sentencia recaída en el expresado juicio de abintestato, son doña Marta y doña María Dolores Rueda Milagro, don Joaquín Milagro Toquero, don Ramón y doña Felipa Milagro Ibricu, doña Catalina Petra Toquero Milagro, doña Clara Marín Oviedo, don Andrés José Mata Yanguas, doña Gertrudis, don Eusebio, doña Paula y Sor Quiteria Arellano Escós; doña Fernanda, doña Josefa y doña Angela Arellano Moneo, de ignorado paradero, para que en el término de treinta días se personen en forma legal en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Para en el caso de haber fallecido alguno o todos los anteriormente indicados se cita también, por el mismo plazo de treinta días, a los herederos o causahabientes de los mismos indicados y demás personas que puedan tener interés en la herencia, para que comparezcan a personarse, bajo apercibimiento, también, de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco López Quintana. — El Secretario, F. H. Manuel Lobato.

1.540—A. J.

MATARÓ

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo resuelto en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por los consortes don Pedro Fábregas Torrent y doña María Llavi Bisbe, contra don Jaime Tramunt Munné, vecino de Badalona, en periodo de ejecución por la vía de apremio, se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la siguiente finca:

Una porción de terreno, en parte del cual existe edificada una casa, señalada con los números 10 y 12, en la avenida de Alfonso XIII de la ciudad de Badalona, por donde pasa la carretera de Barcelona a Francia por La Junquera; de extensión superficial 287 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 7.610 palmos

cuadrados. Linda: por el Sur, con la carretera; por la derecha, Este, con don Emilio y don Hermenegildo Esteve; por la izquierda, Oeste, y por la espalda, Norte, con don Ignacio Ventós Mir. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de Barcelona, en el tomo 1.293 del archivo, libro 255 de Badalona, folio 57, finca número 6.891, inscripción 5.º

El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, Rambla del Generalísimo Franco, número 33, 1.º, el día 6 de mayo próximo y hora de la doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha finca, que ha sido tasada por las partes de común acuerdo en la escritura de préstamo, título de la ejecución, en la cantidad de 200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, con la rebaja de dicho 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Mataró, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.

3.058—A. J.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

EDICTO

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva, correspondientes a los liberados condicionales José Galindo Gutiérrez, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Matilde, natural de Collar-Vega (Granada), soltero y con último domicilio conocido en esta ciudad, calle de Pasaje Tasso, 5; José Antonio Zaragoza García, de sesenta y tres años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Murcia, y domiciliado en Barcelona, calle de San Pablo, 7, primero, séptima; Juan Gil Farré, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de José y de Coloma, natural de Valls (Tarragona) y con domicilio en esta capital, calle de Aragón, 10; José Fernández Gómez, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Frayán (Lugo) y con domicilio en esta ciudad, calle de Capella, 13 bajos (Guinardo); José Marqués Cervantes, natural de Cartagena, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de María, soltero, y con domicilio en esta capital, calle de Rocafort, 136; Manuel Llamas Lema, de treinta y seis años, soltero, hijo de José y de Emilia, con domicilio en esta capital, calle de Consejo de Ciento, 121; Fernando González Creix, de cuarenta y dos años, natural de Barcelona, y con domicilio en esta ciudad, calle de Lau-

reano Figuerola, 15, segundo, primera; Armando Reixach Bru, de cuarenta y un años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Gaspar y de Antonia, y domiciliado en esta capital, calle de Viladomat, 10; Carmelo Matute Arbeo, de cuarenta y seis años, casado, natural de Viana (Navarra), hijo de Domingo y de Tecla, con domicilio en Sitges. Colonia Cervantes (Barcelona); Antonio Paláu Clota, de treinta y ocho años, soltero, con domicilio en Barcelona, calle de Nuestra Señora del Port, 98, Indalecio Mañas Aguilar, natural de Guillar, Benadruz (Almería), de cuarenta años, soltero, domiciliado en Berga (Barcelona); Juan Colominas Salina, natural de Benarane (Huesca), de setenta y dos años, casado, hijo de Sebastián y de Martina, con domicilio últimamente conocido en Barcelona paseo de Maragall, 12; Pedro Iglesias Morret, de treinta y tres años, natural de Santa Eulalia de Rosanes (Barcelona), soltero, hijo de Felipe y de Margarita, y con domicilio en Santa Eulalia de Rosanes; Francisco Ibars Seres, de treinta y seis años, soltero, natural de Zaidín de Cinca (Huesca), hijo de Jaime y de Trinidad, y con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 210, tercero, primera; José Morán Durán, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Luisa, natural de Alimendalejo (Badajoz), y con domicilio en Barcelona, calle de Nueva de San Francisco, 7, principal, segunda, y Luis Teixidor Estrada, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Jaime y de Magdalena, natural y vecino de Barcelona, calle de Mallorca, 485, tercero, a quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1952.—El Presidente de la Junta Provincial, José María Quintero y del Río.—(7733).

REQUISITORIAS

Edicto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

HERRERO FRANCO, Sandalio; de veintidós años, soltero, jornalero, peón, hijo de Lucas y de Mariana, natural de Segura de León y vecino de Reus; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Eventual, sito en la Base Aérea de Reus (Tarragona).—(172).

BALANAC BALDOVINOS, Pablo; de cuarenta años de edad, hijo de Eugenio y de Joaquina, natural de Tamarite (Huesca), cuyo último domicilio fué en esta capital, pasaje particular de la Sud-América; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de esta capital, sito en la calle de Plamonte, número 2, en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación, a fin de notificarle la resolución recaída en el sumario 130.309, por la que fué absuelto, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado se dará por notificado por medio del presente.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).—(103).

MARCELINO FRAGA, Magdalena; hijo de Manuel y de Sebastiana, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de El Grove (Pontevedra), con domicilio en la

calle Luis Emestre, Villa Vieja, panadero, sin instrucción; comparecerá ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa número 354 de 1950, que por supuesto delito de inutilización voluntaria para el servicio se le instruyó.

Las Autoridades que tengan conocimiento del actual paradero de este individuo lo notificarán a la mayor brevedad posible a este Juzgado.

San Fernando, 24 de enero de 1953.—El Comandante Juez instructor, Federico Rey Joly.—(72).

SAN JOSE GUTIERREZ, Antonio; hijo de Bernardino y de Antonia, soltero, de veintiséis años de edad, marinero, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en calle Santo Domingo, 38;

PONCUBIERTA DELGADO, Antonio; hijo de Ramón y de Rosario, de veintiséis años de edad, soltero, marinero, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en Marced, número 3.

Comparecerán en el plazo de quince días ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz, a fin de hacerles notificación de la resolución recaída en la causa 269 de 1949, que a los mismos se ha seguido por polizaje, haciéndoles saber que de no comparecer quedarán sujetos a las responsabilidades que hubiera lugar.

Las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de ambos individuos lo notificarán a la mayor brevedad a este Juzgado.

San Fernando, 14 de febrero de 1953.—El Comandante Juez instructor.—Federico Rey Joly.—(144).

JUZGADOS CIVILES

VILLACAMPA DIAZ, Juan (a) «El Eufasio»; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Eufasio y de María, natural y vecino de Andújar.—(10116).

GARCIA MARTINEZ, Domingo (a) «El Ratón»; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Villargordo y vecino de Córdoba; procesado por robo en causa 46 de 1944.—(10117).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

MONTORO FERNANDEZ, Severiano; procesado por estafa en sumario 48 de 1940; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(10112).

ALVAREZ DE LARA, Antonio; vecino de Algeciras; procesado por estafa en sumario 66 de 1950.—(10113).

CAPO JIMENEZ, Gregorio; de unos veintitrés años; procesado en sumario 192 del año 1952, por robo.—(10114).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.

DOMÍNGUEZ BRETONES, Francisco; de diecisiete años, soltero, hijo de José y de Purificación y natural de Aracena; procesado por robo en sumario 32 y 97 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena.—(10118 y 10119).

GONZALEZ FRIAS, Angel; soltero, de veintitrés años; procesado por hurto en causa 154 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(10121).

FERNANDEZ MARTINEZ, Amadora; de cuarenta y seis años, hija de Ricardo y de Adelaida, casada, natural de Pravia (Oviedo), sus labores y vecina de Aldea de Agones (Oviedo); procesada por hurto en sumario 699 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(10122).

BENITO GLAUSER, Carlos; soltero, natural y vecino de Bilbao; procesado por quebrantamiento de condena en causa 260 de 1952; comparecerá dentro del plazo de

diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(10123).

EXPOSITO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 205 de 1952.—(10124).

RODAS MERINO, José Luis; de veinticinco años, casado, tornero, natural y vecino de Bilbao, hijo de Policarpo y de Hermenegilda; procesado por propaganda ilegal en causa 297 de 1952.—(10125).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.

PRIAGUE ANEIROS, María del Rosario; de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Felipe y de Emilia, natural de El Ferrol del Caudillo y vecina de La Coruña; procesada por hurto en sumario 186 de 1950.—(10126).

RODRIGUEZ LOPEZ, Angel; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Amadeo y de Encarnación, natural de La Coruña; procesado por robo en sumario 278 de 1950.—(10127).

LAGO OTERO, Isidoro; de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de N. y de Apolinaria, natural de Macedos (La Coruña); procesado por estafa en sumario 223 de 1951.—(10128).

BLANCO SUAREZ, Manuel; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de N. y de María, natural y vecino de Noicela (La Coruña); procesado por robo en sumario 257 de 1951.—(10129).

FERRER RODRIGUEZ, Nieves; de treinta años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Presentación, natural de Estepera (Málaga) y vecina de Barcelona; procesada por hurto en sumario 440 de 1946.—(10130).

BRETON PEREZ, Pedro María; de treinta años, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Betanzos; procesado por tentativa de robo en sumario 510 de 1950.—(10131).

ESTRADA BENAIGES, Joaquín; casado, de treinta años, casado, corredor comercial, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Regués (Tarragona) y vecino de La Coruña; procesado por estafa en sumario 75 de 1950.—(10132).

GARCIA PEREZ, Manuel; de cuarenta y ocho años, casado, peón, hijo de Manuel y de Bernarda, natural y vecino de Brejo-Cambre (La Coruña); procesado por atentado en sumario 265 de 1940.—(10133).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña.

VICO GALLARDO, Arturo; de veinticinco años, casado, peluquero, hijo de Arturo y de Consuelo, natural y vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 71 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella.—(10136).

LEON GALIANE, Ildefonso; de veintitrés años, soltero, aserrador, hijo de Ildefonso y de Magdalena, natural de Viso de Alcor (Sevilla); procesado por robo frustrado en sumario 33 de 1950.—(10143).

ROBADOR GARCIA, Cruz Anatólio; de treinta y cuatro años, hijo de Alejo y de Isabel, casado, jornalero, natural de Briones y vecino de Glimileo (Logroño); procesado por infracción de la Ley de Pesca en sumario 36 de 1951.—(10144).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia.

GUTIERREZ DIAZ, Manuel; de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y de Felician, natural de Málaga, casado, jornalero y vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por delito contra la salud pública en causa 76 de 1950.—(10145).

NODA RAMIREZ, Santiago; de dieciocho años, hijo de Angel y de Encarnación, natural de Las Palmas, soltero, marinero y domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas); procesado por robo en causa 462 de 1949.—(10146).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLER GOMEZ, José; procesado sobre

incendio en causa 268 de 1941; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(10147).

CARRERA PAJUELO, Manuel; de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Almería, que habitó en Madrid; y SANCHEZ SANCHEZ, Agustín; de veintiocho años, que habitó en Madrid, incurso en el expediente 283 de 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Delitos Monetarios de Madrid.—(10148).

GARRIDO, Manuel (a) «El de la Colonia»; procesado por hurto de un reloj de oro en causa 177 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.—(10149).

PINEDA VINE, Juan (a) «El Morp»; procesado por robo en sumario 280 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(10157).

BARRETO RAMIREZ, Felipe; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Jesús y de Encarnación; procesado en sumario 82 del año 1951.—(10158).

REQUENA RODRIGUEZ, Julio; modisto, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en sumario 280 de 1952.—(10159).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.

ALFONSO RODRIGUEZ, Teodoro; procesado por estafa en causa 316 de 1942; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(10150).

HERNANDEZ PEREZ, Antonio; natural de Cornag (Francia), soltero, de veintiséis años, hijo de Tomás y de Dolores, domiciliado últimamente en Carcagente (Fonda de Salom); procesado por el delito de robos y hurtos en causa 11 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(10177).

GARCIA ARIZA, Salvador; domiciliado últimamente en Cuevas de Pubilla, Casas en Hospitalet de Llobregat; procesado por robo en causa 287 de 1950, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(10178).

MARTINEZ MARTINEZ, José; natural de Biar, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 12, segundo, segunda; procesado por el delito de hurto en causa 106 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—(10181).

SANGUINO HERRERA, Juan; natural de Puente del Arzobispo (Toledo), verdulero, de unos cuarenta y cinco años, hijo de Isaac y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aviñó, 38, primero; procesado por el delito de apropiación indebida en causa 200 de 1952.—(10182).

PEREZ ALVAREZ, David; natural de San Pelayo de Navia, casado, marinero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Triunfo, 50, primero, posada, procesado por el delito de desórdenes públicos en causa 162 de 1951.—(10183).

MORALES REY, Francisco; natural de Barcelona, soltero, ayudante de cocina, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 50, primero, posada; procesado por el delito de desórdenes públicos en causa 162 de 1951.—(10184).

RUA ARIAS, Reyes; natural de Alcubillas (Ciudad Real), casado, panadero, de cuarenta y tres años; procesado por el delito de desórdenes públicos en causa 162 de 1951.—(10185); y

LEAL NAVARRO, Ana; natural de Madrid, soltera, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Bertrán, 10, principal; procesada por el delito de desórdenes públicos en causa 162 de 1951.—(10186).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

RIBAS TABUAS, Enrique; de treinta y dos años, hijo de Valeriano y de Consuelo, soltero, cocinero, natural y vecino de Vigo; procesado por estafa en sumario 31 de 1950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre.—(10187).

DEL CAMPO GOMEZ, Emilio; de veintiséis años, hijo de Felipe y de Gregoria, soltero, natural de Valladolid, albañil, procesado por el delito de tentativa de robo en causa 162 de 1952; comparecerá ante el Juzgado número 2 de Bilbao.—(10188).

DAVILA LOPEZ, Victoriano; de veinticuatro años, hijo de Paulino y de Fernanda, soltero, natural de Oter (Guadalajara), molinero, domiciliado últimamente en Espinosa de Nares; procesado por hurto en causa 381 de 1951; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(10189).

DIAZ ALONSO, Rafael; natural de Madrid; soltero, labrador, de diez años, domiciliado últimamente en Almazora, calle San Felipe, número 37; procesado por el delito de daños en causa 297 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(10190).

BLAZQUEZ ARRIAZ, José; soltero, escultor, natural de Madrid, vecino de Ohamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio, en Albendiego, 20; hijo de Baldomero y de Florentina; procesado por el delito de robo en sumario 230 de 1946; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(10191).

GOMEZ ALVAREZ, Eugenio; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Margarita, casado con Cecilia Carvier, montador electricista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Teruel, número 8, segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por apropiación indebida en sumario 93 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(10192).

PRIETO ESCACIANO, Alfonso José; de veinticuatro años, soltero, Profesor mercantil, hijo de Macario y de Felisa, natural de Mogrovejo, vecino que fué de Lugo; procesado por hurto en causa 82 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantade.—(10193).

ARENAL MARTINEZ, Ramón; de sesenta y un años, hijo de Nicanor y de Casimira, soltero, natural de Santander y sin domicilio fijo; procesado por hurto en sumario 138 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(10194).

ROSELLO ABUDO, José María; que fué Agente de la Fiscalía de Tasas de Barcelona, y cuya demás filiación y domicilio se ignora; y

ROCA CASTELLO, José; de cuarenta años, casado, almacenista, que estuvo domiciliado en Barcelona, Buensuceso, 7; procesado por malversación en sumario 470 de 1947; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, Palacio de Justicia.—(10195).

COELLO SANCHEZ, Dolores; natural de Madrid, nacida en 14 de enero de 1929, hija de Gustavo y de Francisca, soltera, que ha vivido en la calle de San Antonio, 87, bajo, y cuyo paradero se desconoce; procesada por escándalo público en causa 145 de 1946; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(10196).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco Dimas; natural de Monforte de Lemus (Lugo), hijo de Dimas y de María, de veintitrés años, soltero, escayolista, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeacederas, 17, y cuyo paradero se desconoce; procesado por estafa en causa 454

de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(10197).

GOMEZ DIEGUEZ, Roberto; natural de Madrid, que nació en 13 de febrero de 1917, hijo de Roberto y de Guadalupe, soltero, empleado, que ha vivido en la calle Santa Casilda, 8, y cuyo paradero se desconoce; procesado por hurto en causa 223 de 1944; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(10198).

LOBATO FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 6, o Torrero; procesado por hurto en causa 95 de 1951.—(10201).

LOPEZ, Manuel; natural de Buján, casado, ferroviario, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliado últimamente en calle de Carlos Píñilla, 20, bajo (León); procesado por estafa en causa 303 de 1951.—(10202).

CORTES HERNANDEZ, Celestino, domiciliado últimamente en la calle de Malasana, 24; procesado por hurto en causa 343 de 1944.—(10203); y

REINA BUSTAMANTE, Ricardo; natural de Villalba de los Montes, soltero, sastre, de veinte años, hijo de Isabeo y de Cesárea, domiciliado últimamente en la calle de la Unión, 7; procesado por hurtos en causa 395 de 1948.—(10204).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

MARTINEZ FORONDA, Pilar; cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen; procesada por hurtos en causa 74 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado 17 de Madrid.—(10206).

MARTIN CASTRO, Amelia; de treinta y nueve años, soltera, hija de Vicente y de Ana, natural de Pedro Abad y vecina últimamente de La Línea de la Concepción; procesada por estafa en causa 252 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.—(10210).

HEREDIA MUÑOZ, Antonio; de treinta y cinco años, soltero, tratante, hijo de Antonio y de María, natural de Torrequebradilla y vecino que fué últimamente de Jaén, en Cuesta de los Carneros; procesado sobre uso público de nombre supuesto en causa 269 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Cádiz.—(10211).

BERMEJO GARCIA, Alejandro Gerardo; de treinta años, casado, joyero, hijo de Gerardo y de Concepción, natural y vecino que fué de esta ciudad; procesado por apropiación indebida de alhajas en sumario 303 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián.—(10212).

HERNANDEZ PEREZ, Iber-Roger, natural de Francia, soltero, marmolista, de veintitrés años, hijo de Tomás y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, chavola detrás del Cuartel Arrancapinos; procesado por robo en causa 159 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(10213).

ROLLAN HERNANDEZ, Escolástico-Juan; natural de Madrid, soltero, albañil, de veinticinco años, hijo de Benito y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de José Antonio (Puente de Vallecas); procesado por robo en causa 159 de 1951; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(10214).

CAMPISTO SORRIBAS, Pablo; camarero; procesado por hurto en causa 268 de 1952, (10.160).

DE LA GUIA, Javier; procesado por hurto en causa 279 de 1952.—(10161).

MOZOS PEREZ, María del Carmen; de veintinueve años, casada, hija de Angel y de Carmen, natural de Valladolid; procesada por hurto en causa 264 de 1952.—(10162). Comparecerán dentro del plazo de diez

días ante el Juzgado de Instrucción 22 de Madrid.

SANCHEZ FARPON, Eladio; de veintiséis años, soltero, minero; hijo de Emilio y de Rosario, natural y vecino de El Valle (Pola de Lena); procesado por estupro en sumario 106 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(10165).

RODRIGUEZ CASARES, Encarnación; natural de Toro (Valladolid), hija de Justo y de Felisa, de veinticuatro años, soltera, modista, vecina de Salamanca; procesada por hurto en sumario 172 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(10167).

PEREZ SANtervas, Anastasio; de veintidós años, soltero, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), procesado por lesiones en sumario 6 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña.—(10168).

MAGRO PELARDO, Manuel; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Nerva y vecino de Sevilla; procesado por tentativa de quebrantamiento de custodia en causa 328 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(10169).

ORTEGA ARRIZABALAGA, Victor; procesado por robo en causa 86 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián.—(10170).

CHICO CHINCHILLA, Venancio; natural de Torrenueva, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Andrés y de Isabel, vecino de Valencia; procesado por hurto en causa 91 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(10173).

ABELLA MONTANHEZ, Mario; hijo de Eduardo y de Celsa, natural de Bilbao, ebanista, de veinticuatro años, ambulante; procesado por tentativa de hurto en sumario 240 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Victoria.—(10175).

SANCHO LAIN, Manuel; de unos veintinueve años, soltero, ebanista, hijo de X y de Juana, natural y vecino de Zaragoza; procesado por hurtos en sumario 286 del año 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza.—(10176).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Julio Ramirez Gómez, Alférez de Navio y Juez instructor del expediente número 409 del año 1951, instruido por la pérdida de la tarjeta militar y licencia de arma corta del Mecánico segundo de la Armada don Manuel Muñoz Giménez, Hago saber: Que por Decreto auditorio del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, se declara nula y sin valor la guía de la pistola «Astrea» número 665.344, calibre nueve milímetros, propiedad del citado Mecánico segundo, incurriéndolo en responsabilidad quien haga uso de este documento.

Cartagena, 25 de febrero de 1953.—El A. de N., Juez instructor, Julio Ramirez.—(171).

JUZGADOS CIVILES

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 886 de 1951 por hurto, a virtud de testimonio de particulares, contra Francisco Moreno Gete, Eusebio Mingo Escudero, Enrique Tizón Sacristán, Andrés Tejera Sacristán, Alfonso Aragón Plheda, Francisco Rincón Perona, María Castro Pérez, Carmen Vergara Loza y María Garrido Gutiérrez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento v parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—En Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos,—

El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado Municipal número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 866 de 1951, a virtud de testimonio de particulares, deducido de la ejecutoria 314 del sumario instruido por el Juzgado Superior de este número, bajo el número 323 de 1940, por hurto a la Renfe, contra Francisco Moreno Gete, Eusebio Mingo Escudero, Enrique Tizón Sacristán, Andrés Tejera Sacristán, Alfonso Aragón Pineda, Francisca Rincón Perona, María Castro Pérez, Carmen Vergara Loza y María Garrido Gutiérrez, estas cuatro en su doble concepto de inculpadas y perjudicadas, y todas ya circunstanciadas en estas actuaciones, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Moreno Gete y a Eusebio Mingo Escudero, como autores de dos faltas de hurto, a la pena de ocho días de arresto carcelario por la falta primera; a la pena de ocho días de arresto menor carcelario, también a cada uno de ellos, por la falta segunda, así como a que indemnicen solidariamente en la cantidad de catorce pesetas con ochenta céntimos al señor Director Representante legal de la Renfe; en la cantidad de veinte pesetas, a Francisco Rincón Perona; en la de treinta y seis pesetas, a Carmen Vergara Loza, y en doce pesetas, a María Garrido Gutiérrez. Asimismo, debo condenar y condeno a Enrique Tizón Sacristán y a Andrés Tejera Sacristán, como autores de otra falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor carcelario, y a que indemnicen solidariamente al señor Director Representante legal de la Renfe en la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos. E igualmente debo condenar y condeno a Alfonso Aragón Pineda, como autor de otra falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor carcelario y a que indemnicen al señor Representante legal de la Renfe en la cantidad de doscientas pesetas, y a que abonen cada uno de los citados la sexta parte de las costas causadas en este juicio, declarando de oficio las correspondientes al fallecido Enrique Martín Sánchez.—Notifíquese esta sentencia a Eusebio Mingo Escudero y a Andrés Tejera Sacristán, y a las perjudicadas Carmen Vergara Loza y a María Garrido Gutiérrez, así como a María Castro Pérez, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez sea firme esta sentencia, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria, al Registro Civil en que se encuentren inscritos los nacimientos de dichos condenados, y testimonio literal de la sentencia, al Juzgado Superior de este número, conforme tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el señor Juez que la firma, hoy día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, en el local del Juzgado con mi asistencia; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Eusebio Mingo Escudero, que estuvo domiciliado en el barrio de la California; Andrés Tejera Sacristán, que estuvo domiciliado en calle Julián, 19 (P. de Vallecas); Carmen Vergara Loza, que estuvo domiciliada en Pizarro, 12; María Garrido Gutiérrez, que estuvo domiciliada en Hernán Cortés, 7, y a María Castro Pérez, expido la presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—(8077).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el

sumario número 108 de 1952 por hurto, se cita de comparecencia para ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Francó, número 31, primero, dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, al súbdito suizo Josef Casartelli, de cuarenta y dos años, casado, natural y vecino de Basel Dorfedhauer, escultor, el cual resultó perjudicado, a fin de serle recibida declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Mataró, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría. El Secretario, Miguel Serrano.—(8086).

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 125 de 1950 sobre hurto, contra Nicolás Moreno Rivas, vecino de Barcelona, se requiere a la perjudicada doña Isabel Sánchez de Pablos, hija de Fernando Sánchez Castaño, vecina del pueblo de Casas de Reina (Badajoz), para que dentro del término de quince días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número uno, con el fin de hacerla entrega de los efectos recuperados que se encuentran depositados en el vecino de Medina del Campo don Alejandro Morochó Riquero, o en otro caso autorice en legal forma a persona que pueda hacerse cargo de los mismos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 30 de julio de 1952. El Secretario, Eulalio Hernández.—(8099).

Don Francisco García Garrido, Juez de Instrucción de Orgaz (Toledo).

Por el presente se cita al inculpado Eugenio Martín Pintado (a) «el Hacha», mayor de edad, obrero y vecino de Mora de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Orgaz, dentro del plazo de diez días, a prestar declaración sobre los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 51 de 1951 por el delito de desobediencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgaz, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Francisco García.—El Secretario, Francisco Gómez.—(8115).

En las diligencias de juicio verbal que en este Juzgado se siguen por daños causados en los hilos telegráficos y rotura de un poste de la línea férrea de Torralba a Soria, kilómetro 34, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 20 de septiembre próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a cuyo efecto y para que sirva de citación al denunciado, conductor del camión número 2251, matrícula de Guadalajara, cuyo nombre y domicilio se ignoran, se libra el presente en Atradas a 19 de agosto de 1952.—El Juez de Paz, Manuel Molinero. El Secretario, Simeón Aldea.—9.115.

Don José María Molinero Mercado, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número 1 de Alicante.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», se cita, llama y emplaza a cuantas personas se consideren perjudicadas como consecuencia de ciertas actividades

que realiza el llamado José Terol Miso, con domicilio en esta ciudad, en la calle de Cánovas del Castillo, 18, quien en cartas circulares y sin previo aviso ni autorización se dirige a casas comerciales de toda España enviándoles contra reembolso unas participaciones de sorteos de regalos, en combinación con la Lotería Nacional, sorteo del día 22 de diciembre del año actual, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 89 de 1952 por el delito de estafa.

Dado en Alicante a 22 de agosto de 1952. El Juez, José María Molinero Mercado.—El Secretario (ilegible).—9.233.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 32 de 1946, sobre robo con homicidio, contra Hamú Mohamú y otros, se ha acordado citar por medio del presente a los testigos del señor Fiscal José Torres Cubells, María Ivern Vidal, Jorge Grenier de Lanuse y Mercedes López Alonso, los tres primeros vecinos que fueron de esta capital, y la última vecina de Cabanes, para que el día 3 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Audiencia Provincial de Castellón para asistir a las sesiones de dicho juicio oral, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Castellón a 14 de agosto de 1952.—El Juez, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario (ilegible).—9.140.

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario número 197 de 1951 por lesiones, se cita por medio de la presente a María Arnal Salameo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para declarar, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 28 de julio de 1952.—El Secretario (ilegible).—8045).

Don Francisco García Garrido, Juez de Instrucción de Orgaz (Toledo).

Por el presente se hace saber a Maximina Borreal Arenas, de treinta y un años, soltera, hija de Juan y de Carmen, de profesión vendedora ambulante, domiciliada últimamente en Toledo, calle Pozo Amargo, 15, y cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, por resolución de fecha 28 de enero de 1946, acordó dejar sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento de dicha Maximina Borreal Arenas, dictado en sumario seguido en este Juzgado con el número 25 de 1945 por el delito de hurto.

Dado en Orgaz a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Francisco García Garrido. El Secretario, Juan Díaz Sama.—(7735).

Don Francisco García Garrido, Juez de Instrucción de Orgaz y su Partido (Toledo).

Por el presente se hace saber: Que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, por resolución de fecha 11 de diciembre de 1944, dictada en el rollo de la causa seguida en este Juzgado con el número 36 de 1941 por el delito de robo, acordó dejar sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento dictado en dicha causa contra Bisilio Montalbán Rojo, de cincuenta

ta y ocho años, casado, natural y vecino de Gálvez (Toledo), cuyo actual paradero se ignora, dejando asimismo sin efecto el auto por el que se le declaraba rebelde a dicho procesado; quedando, por tanto, sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, de fecha 9 de agosto de 1944, contra el procesado antes dicho.

Dado en Orgaz a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Francisco García Garrido. El Secretario, Juan Díaz Sama.—(7734).

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 16 de 1947 que por lesiones sufridas por don Ignacio Chala Zarza, casado, tornero mecánico, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle de Canarias, número 36, que se tramita en este Juzgado, por el presente se cita de comparecencia ante el mismo, en plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, al referido lesionado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sufrirá los perjuicios de rigor.

Dado en Almansa a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(9116).

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta localidad y su partido, en el cumplimiento de ejecutoria del sumario instruido con el número 172 de 1949, rollo 311 de 1950, sobre robo, se ha acordado citar por medio de la presente a la penada Angela Chacón Cuervo, soltera, sin profesión, hija de Alfonso y de Rosario, natural de Segovia, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser requerida al pago de la indemnización a que ha sido condenada en dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(8126).

Don Rafael Gómez Escolar, Juez de Instrucción de Lerma, con prórroga de jurisdicción a este de Instrucción de la villa de Sedano.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictado en sumario número 21 de 1951, que se instruye en este Juzgado, se llama a Ramón Robledo Pereira, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto, ante este Juzgado, con el fin de ser oído, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se decretará su rebeldía.

Dado en Sedano, a 27 de marzo de 1952. El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario (ilegible).—(8129).

Don Juan Florentino Puelles Suárez, Juez de Instrucción accidental del partido de Vivero.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 39 de 1952 sobre exacciones ilegales que se atribuyen cometidas por el señor Secretario del Ayuntamiento de Jove, don Gabriel Castaño Gómez, y Pedro Fernández Franco, por imputárseles la percepción de cantidades impropiedades por los conceptos de declaraciones de trigo, de cosechas, solicitud de maíz para la siembra, del nitrato, expedientes de pobreza y otros trabajos del Ayuntamiento, a medio del presen-

te edicto se cita de comparecencia, ante este Juzgado para dentro del término de ocho días, a fin de ser oído en el citado sumario a don Gabriel Castaño Gómez, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del aludido plazo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Vivero a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción accidental, Juan Florentino Puelles.—El Secretario, Antonio F. Vizoso. (8151).

Don Francisco García Garrido, Juez de Instrucción de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, por resolución de fecha 26 de abril de 1945, acordó dejar sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento dictado por este Juzgado en el sumario seguido en el mismo con el número 5 de 1944, por el delito de lesiones, contra Guillermo Jesús Pernas Cajete, domiciliado últimamente en Gandía, calle Alcira, número 7, quedando canceladas por ello las obligaciones que tenía contraídas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Dado en Orgaz a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción Francisco García Garrido. El Secretario, Juan Díaz Sama.—(7733).

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Por haberse hecho efectiva la totalidad de la sanción económica impuesta en méritos de expediente de responsabilidades políticas número 719 de 1940, rollo 4017, el inculcado Ramón Puig Monagut ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley fundamental de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Lérida, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—(9300).

Por haberse satisfecho la sanción económica de 2.500 pesetas en méritos de expediente de responsabilidades políticas número 292 de 1940, rollo 2636, ha recobrado el inculcado Jalme Abadía Moga la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley fundamental de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Lérida, a 29 de julio de 1952. El Secretario (ilegible).—El Presidente accidental, Tomás Alonso.—(8823).

Por el presente, a los efectos que previene el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que por virtud de habersele concedido los beneficios de la gracia de indulto de la sanción económica pendiente de pago al responsable político Sebastián Pons Vives, éste ha recobrado la libre disposición y administración de sus bienes por lo que a responsabilidades políticas se refiere.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1952. El Presidente (ilegible).—(8119).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Militar de Instrucción deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 159 de 1951, Nicasio Ortiz de Eribe Fernández.—(120).

El Juzgado Militar de Instrucción deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1951, José Fernández Rivas.—(149).

El Juzgado Militar de Instrucción deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1951, Félix Rodríguez Celorio.—(148).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Torrelaguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 83 de 1947 Isidoro González Ruiz.—(9970).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 106-944, Honorato Jaén Pérez.—(9244).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 58 de 1946, Juan Fernández, Santiago y Francisco Heredia Cortes.—(7730 y 7731).

Por el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1951, Antonio Chacón Cuervo.—(10209).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 138 de 1948, Gertrudis Abellán Sánchez.—(10205).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 323 de 1950, Enrique Pinto Jaramillo.—(10199).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 8 y 119 de 1950, José Cabrera Fernández y Juan Puig Pons.—(10179 y 10180).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1950, Alfredo Abalades Elias.—(10153).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 272 de 1946, María Lizón Alvarez.—(10115).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1943, Manuel Torres Sánchez.—(10120).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 339 de 1946, Juan Arias Ríos.—(10137).

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1951, Ramón Tudela Tudela.—(10171).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 de 1942, Gregorio Mateos Castaño.—(10151).

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 91 de 1951, Juana González Fernández.—(10164).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88 del año 1948, Julián Campos García.—(10224).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario, Juan Antonio Manuel Alcalde Fernández Marinas.—(10240).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 282 de 1951, Antonio Font Massegur.—(2307).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 232 de 1950, Reyes González Nuñez.—(2303).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1950, Demetrio Laguna Ruiz.—(2289).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1950, Angel Lagarda Cosano.—(2272).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236 de 1948, José Llovet Bernaus.—(2271).